



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1265-D-FLCH-17

Lima, 6 de diciembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10576-FLCH-2017 relativo al pedido de vacaciones del **LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO**, Director del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03221-R-17 de fecha 14 de abril de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 978-D-FLCH-16 de fecha 20 de diciembre de 2016, encargando al **LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO** la Dirección del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 2 de enero de 2017;

Que el **LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO**, Director del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 31 de enero de 2018;

Que de conformidad al numeral 88.10 del artículo 88 de la Ley Universitaria N.º 30220, en concordancia con el inciso k) del artículo 165 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 03013-R-16, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03493-R-02 de fecha 29 de mayo de 2009, se establece que el descanso físico vacacional de los docentes se efectúa en los meses de enero y febrero, y que las facultades deben informar oportunamente a la Oficina General de Recursos Humanos las postergaciones que por necesidad el servicio pudieran darse; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al **LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO**, con código N.º 011452, profesor del Departamento Académico de Filosofía y Director del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 31 de enero de 2018.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



[Firma]
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América

